



"LOS JUEGOS DE AZAR SON UNA DIVERSIÓN"

"NO LO CONVIERTAS EN UNA ENFERMEDAD"



jueves 13 de junio de 2024

VISTO: el Expediente I.P.R.A US-EE-973/2024 del registro de este Instituto Provincial de Regulación de Apuestas; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente mencionado en el visto, se tramita la adquisición de sillas para las oficinas de la Ciudad de Río Grande.

Que el Director de Gestión y Administración informa que detecto un error en la Resolución I.P.R.A N.º 567/2024 en el primer considerando y en su primer artículo, los cuales deben ser subsanados.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, en virtud de lo dispuesto por sus artículos 8º y 9º de la Ley Provincial Nº 88, su Decreto Provincial Reglamentario Nº 2845/93, Decreto Provincial N.º 3188/23 y Resolución I.P.R.A N.º 565/24.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL INSTITUTO PROVINCIAL

DE REGULACIÓN DE APUESTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el 1º considerando de la Resolución I.P.R.A. N.º 567/24 el cuál quedará redactado de la siguiente manera..." Que mediante el expediente mencionado en el visto tramita la adquisición de cinco (5) sillas de oficina (ergonómicas y soporte lumbar) para las oficinas de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 2637- 24, suscripta por el Director General Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el 1º Artículo de la Resolución I.P.R.A. N.º 567/24, el cuál quedará redactado de la siguiente manera..." Establecer la necesidad para la adquisición adquisición de cinco (5) sillas de oficina (ergonómicas y soporte lumbar) para las oficinas de la ciudad de Río Grande, de acuerdo a lo solicitado mediante Nota Interna N.º 2637-24, suscripta por el Director General Río Grande, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 3º.- Dar copia al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, Archivar.

RESOLUCION N.º RES-578-2024

Firmado Electrónicamente por
SECRETARIO PIEROTTI Diego Pablo
Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario de Juegos
13/06/2024 07:52

*Firmado Digitalmente por HILLAR
Oswaldo Alberto Jacobo Instituto
Provincial de Regulación de Apuestas
Secretario Administrativo
13/06/2024*